

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION
AÑO 2024 MES 1 DIA 26
VIGENCIA
DE 00 HRS LAS 00 HORAS DEL 2024 2 1
HASTA LAS 23 59 HORAS DEL 2025 1 31



No. DE POLIZA 3205245300		PLACA No. GDX686		CLASE DE VEHICULO VEHICULOS DE SERVIC		SERVICIO PUBLICO		CARRERA/AÑO 2393 / 2020	
PASAJEROS 5		MARCA TOYOTA		LINEA VEHICULO HILUX		CARRERA			
No. MOTOR 2GD4726865		No. CHASIS & No. SERIE 8AJKB3CD0L1620234		No. VIN 8AJKB3CD0L1620234		CAPACIDAD TOR 0			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MORALES PEREZ, JAIVER DE JESUS				TELÉFONO DEL TOMADOR 3137336465		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC		NOTA DOCUMENTO DEL TOMADOR 71633863	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26		CLAVE PRODUCTOR 57790403		No. FORMULARIO 3205245300		CIUDAD EMISION MEDELLIN	
TARIFA 991		PRIMA SOAT \$392.200,00		CONTRIBUCION FOSYGA \$203.900,00		TASA RENT \$2.100,00		AMPAROS POR VICTIMA	
TOTAL A PAGAR \$598.200,00								HASTA 263,13¹ 701,68² 8,77 120 750	
								UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que exista una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-Defensoria.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde por siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y el caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre y cuando la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto 1993 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines de control y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO